

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE TUVO A BIEN ELEGIR PRESIDENTA, VICEPRESIDENTAS Y SECRETARIOS DE LA LEGISLATURA, PARA FUNGIR DURANTE EL PRIMER MES DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CONSTITUIDA EN JUNTA, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LXI" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir como Presidenta de la Legislatura a la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, para fungir durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LXI" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir como Vicepresidentas de la Legislatura a las Diputadas Yesica Yanet Rojas Hernández y Claudia Desiree Morales Robledo, y como Secretarios de la Legislatura al Diputado Fernando González Mejía, y a las Diputadas Silvia Barberena Maldonado y Mónica Miriam Granillo Velazco, para fungir durante el primer mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese la presente elección en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO CUARTO.- La presente elección entrará en vigor a partir de su aprobación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero dos mil veinticuatro.

SECRETARIA.- DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.